CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001935

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 29 SEP. 2022

VISTOS:

El Dictamen de Contraloria General de la Republica, FOLIO Nº E72278/2021, que dispone la reincorporación del funcionario **don PAUL ANDRES VARGAS AVALO,** Decreto Exento N°202/483/2022 que modifica el Decreto Exento Nº202/1255/2021, que aprueba el PADEM 2022 y los dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del trabajo y previsión social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Contituicional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Contraloria General de la Republica, FOLIO Nº E213044/2022, que instruye a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos a dar cumplimiento a lo ordenado en el citado en el Dictamen N°E72278/2021, que ordena a la reincorporación del funcionario aludido a esta entidad Municipal y regulación de sus remuneraciones.

La carta de renuncia voluntaria presentada por don PAUL VARGAS AVALO ante da Dirección de trabajo Nº418791 a partir del 26/05/2022.

DECRETO:

1.-Reincorpórese a **don PAUL ANDRES VARGAS AVALOS**, cedula nacional de identidad N[redacted]a contar del **01/03/2022** y de carácter indefinido, en el cargo de **PSICOLOGO**, en el Establecimiento Educacional **Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo,** lo anterior dispuesto en el Dictamen de Contraloria General de la Republica, FOLIO Nº E213044/2022 y lo establecido en le Dictamen NºE72278 DE 2021.

2.- Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicios N°201/493/2022 de fecha 08 de marzo de 2022 que dispuso el "Termino de relación" a partir del 01/03/2022, Nº201/1464/2022 de fecha 25 de julio de 2022 que dispuso la "Contratación Indefinida" y Nº201/1580/2022 de fecha 12 de agosto de 2022 que dispuso el "Término de Relación Laboral" a partir del 15/05/2022, de **don PAUL ANDRES VARGAS AVALOS,** cédula nacional de identidad Nº16.944.770-5.

3.- Páguese al funcionario Don **PAUL ANDRES VARGAS AVALOS** la remuneración a contar del 01/03/2022 y hasta el 24/05/2022.

4.- **RECONÓZCASE Y PAGUESE** a don **PAUL ANDRES VARGAS AVALOS** el derecho a percibir la **ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA,** asignación que formará parte integra de su remuneración a contar del 01 de enero del 2022, conforme al decreto exento N°202/580/2022, de fecha 26 de mayo del 2022, la cantidad de 3 años, 0 meses y 0 días de antigüedad laboral, reconocidos al presente año, acreditando 1 bienio al 01 de marzo del 2022 fecha de reintegro del funcionario, dicha asignación deberá cancelarse en el acto, rigiendo con efecto retroactivo desde el mes de enero del presente año y hasta el 24/05/2022.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001935

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

5.- Póngase término a la relación laboral, en calidad de Asistente de la Educación en el cargo de **PSICOLOGO** a contar del **25 de mayo de 2022** a don **PAUL ANDRES VARGAS AVALOS**, cédula nacional de identidad Nº16.944.770-5, lo anterior por la causal contemplada en el artículo 159 N°2 del código del trabajo *"por renuncia voluntaria"*, presentada por el funcionario ante la DIRECCION DEL TRABAJO , codigo de oficina Nº9000, año 2022, Numero de Actuacion 418791.

4.- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ESC/CAP/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal